

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTO CON CASA DE
MONEDA DE CHILE S.A. PARA LA ADQUISICION DE
FORMULARIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DECRETO ALCALDICIO N° 947.- /

LOTA, 12 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra N° 6 de fecha 05/05/2015, Dirección Administración y Finanzas, Depto. Finanzas, Oficina Tesorería Municipal;
- b) Planilla valores Casa Moneda de Chile validos desde el 05 Noviembre 2014 a 31 de Octubre 2015
- c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 4 del Reglamento;
- d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERNADO:

Que la presente adquisición considera adquisición de Formularios de Licencias de Conducir a Casa de Moneda de Chile, quién es proveedor único.

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para adquisición de 3.000 unidades de Formularios de Licencias de Conducir para uso de Tesorería Municipal, Depto. Finanzas, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas según el siguiente desglose:

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, con domicilio en Avda. Portales N° 3586, Santiago Oeste, por un monto de \$ 4.819.500 (cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-04-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2015.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/RMC/amp.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Oficina Tesorero Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-